

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 26 de mayo de 2021 a la 1:49 p.m., respuesta por parte de TransUnion al oficio No. 320. A Despacho.

Andes, 16 de junio de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00144 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandados	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA TRANSUNION

Vista la constancia secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento del apoderado de la parte actora la respuesta que suministró TransUnion al oficio No. 320 del 25 de mayo de 2021, para los fines que estime pertinentes (consecutivos 17 expediente digitalizado). Por la Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado copia de la respuesta al oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

BEGC

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 92 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria